

CONSTANCIA. A despacho de la señora Juez, informando que la Doctora Nancy Restrepo Garrido, EL DÍA 25/01/2024, ha presentado la Renuncia al poder otorgado por la entidad demandante, dentro del presente proceso Ejecutivo que el Banco Agrario de Colombia le adelanta al señor LUIS ALCIDES BEDOYA CEBALLOS. (Documento electrónico 07 C1 expediente digital).

La Merced, Caldas, 5 de febrero de 2024



MARÍA ELENA ZULUAGA GONZÁLEZ
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, Caldas, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: LUIS ALCIDES BEDOYA CEBALLOS
RADICADO: 17388408900120130002000
Interlocutorio No. 075

Teniendo en cuenta el informe que antecede, se procede a resolver lo pertinente en relación con la renuncia al poder que presenta la Doctora NANCY RESTREPO GARRIDO otorgado por el Banco Agrario de Colombia, dentro del presente proceso Ejecutivo, visible en documento electrónico No.07 Cuaderno Principal del expediente digital, declarándose a paz y salvo con la entidad y adjuntando comunicación enviada a la entidad.

Conforme lo establecido en el Inciso 3 del Artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia, advirtiendo que la misma surte sus efectos, una vez transcurridos cinco (5)

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO No.015 DEL 08/02/2024

días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido.

Por secretaria, comuníquese la decisión a la entidad demandante para que informe sobre la designación del profesional del derecho que continuará con la representación sus intereses dentro del presente trámite ejecutivo.

Una vez la parte demandante confiera nuevo poder a otro profesional del derecho, se continuará con el trámite que corresponda dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE

Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5cac4d237848b8f88a820e23d89b0cfa22efb0d4463d5fb13f46fb8c14a5cc8**

Documento generado en 07/02/2024 10:58:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>